

DECRETO N°: 2772 /

MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1551 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2011 QUE MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL DE DERECHOS EN EL SENTIDO DE ESTABLECER NORMA QUE REBAJA DERECHOS MUNICIPALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA DE LO PRADO EN LA FORMA QUE INDICA

LO PRADO, 14 de diciembre de 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

El decreto alcaldicio N° 1551 de fecha 22 de julio de 2011, el cual Modifica Ordenanza Municipal de Derechos en el Sentido de Establecer Norma que Rebaja Derechos Municipales a Personas con Discapacidad de la Comuna de Lo Prado; el Memorandum N° 199 de fecha 03 de noviembre de 2011 del Depto. de Rentas Municipales, mediante el cual solicita modificar dicho decreto en la forma indica; el Acuerdo N° 133 de fecha 13 de diciembre de 2011 del Honorable Concejo Municipal; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen del Memorando N° 199; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal de Lo Prado, de fecha 13 de diciembre de 2011, la Unanimidad de los Concejales presentes, mediante Acuerdo N° 133-2011, acuerdan modificar la Ordenanza Municipal de Derechos en el sentido de establecer norma que rebaja derechos municipales a personas con discapacidad de la comuna de Lo Prado. Complementando de esta manera el Acuerdo del Concejo Municipal N° 51-2011, de fecha 05.07.2011

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

- 1.- Modifíquese el decreto alcaldicio N° 1551 de fecha 22 de julio de 2011, en el de la siguiente manera:

En el CONSIDERANDO:

Bórrese la frase donde dice: **“y en aquellos casos de permisos sociales”**

En el Decreto Punto N°3 donde dice: “que soliciten permisos sociales para instalar puestos o negocios en Bienes Nacionales o municipales”

Debe decir: “Que cuenten con patentes y/o permisos municipales de la comuna con excepción de los permisos sociales, ambulantes y de temporada”

2.- En lo demás el decreto alcaldicio N° 1551 de fecha 22 de julio de 2011, se mantiene exactamente igual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Fdo. L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ

ALCALDE

PAULINA BRITO ASTROSA

SEC. MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

**PAULINA BRITO ASTROSA
SECRETARIA MUNICIPAL**

L.GNM/PBA/kmo

Distribución N° 996

Alcaldía/ Secretaría Municipal (2)/ Control Municipal/ Asesoría Jurídica/ Administración y Finanzas/
Administración Municipal/SECPLAC/Rentas Municipales/Oficina de Partes